



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 347 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 01 JUL 2019

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 25 de junio del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el artículo 184, del Estatuto Institucional, establece que son funciones y atribuciones del Vicerrector Académico: a) Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la Universidad, b) Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el presente Estatuto; así como, en su inciso f) Coordinar, apoyar y supervisar la ejecución de las actividades académicas de las Facultades y dependencias de su competencia;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 006-2019-UNTRM/CU, de fecha 16 de enero del 2019, se encarga el Decanato de Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al M.Sc. Edwin Adolfo Díaz Ortiz, Docente Asociado a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 26602621, por el periodo del 09 de enero al 30 de junio del 2019;

Que, mediante Resolución Vicerrectoral N° 035-2019/UNTRM, de fecha 21 de junio del 2019, el Vicerrector Académico, encarga el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Arq. Mg. Guillermo Arturo Díaz Jáuregui, Director (e) del Departamento Académico, del 26 al 28 de junio de 2019, para los trámites de ley, por ausencia justificada del titular;

Que, con Oficio N° 354-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 21 de junio de 2019, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación la Resolución Vicerrectoral N° 035-2019/UNTRM, de fecha 21 de junio del 2019, antes citada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 25 de junio de 2019, acordó ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 035-2019/UNTRM, de fecha 21 de junio del 2019, con la cual, el Vicerrector Académico, encarga el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Arq. Mg. Guillermo Arturo Díaz Jáuregui, Director (e) del Departamento Académico, del 26 al 28 de junio de 2019, para los trámites de ley, por ausencia justificada de los titulares;

Que, con Resolución Rectoral N° 463-2019-UNTRM/R, de fecha 26 de junio del 2019, se encarga el Despacho del Rectorado y Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, los días 01 y 02 de julio del 2019, para los trámites de ley por ausencia justificada de los titulares;





## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 347 -2019-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Arq. Mg. Guillermo Arturo Díaz Jáuregui, Director (e) del Departamento Académico, del 26 al 28 de junio de 2019, para los trámites de ley, por ausencia justificada del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
Miguel Ángel Barrena Garbillón Dr  
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCHVR/  
CRHM/SG